



# Gaceta

POLITÉCNICA EXTRAORDINARIA

## CONVOCATORIAS

Dirección del CECyT 15 “Diódoro Antúnez Echegaray”, ESIQIE, CIC y CIECAS;  
Subdirección Académica de la ENCB; Subdirección de Servicios Educativos  
e Integración Social de la ESFM



Número

**1812**

20 de agosto 2024  
Año LX / Vol. 20

**DIRECTORIO  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

Arturo Reyes Sandoval  
**Director General**

Mauricio Igor Jasso Zaranda  
**Secretario General**

Ismael Jaidar Monter  
**Secretario Académico**

Ana Lilia Coria Páez  
**Secretaria de Investigación y Posgrado**

Yessica Gasca Castillo  
**Secretaria de Innovación e Integración Social**

Marco Antonio Sosa Palacios  
**Secretario de Servicios Educativos**

Javier Tapia Santoyo  
**Secretario de Administración**

Noel Miranda Mendoza  
**Secretario Ejecutivo de la Comisión de  
Operación y Fomento de Actividades  
Académicas**

José Alejandro Camacho Sánchez  
**Secretario Ejecutivo del  
Patronato de Obras e Instalaciones**

Marx Yazalde Ortiz Correa  
**Abogado General**

Modesto Cárdenas García  
**Presidente del Decanato**

Orlando David Parada Vicente  
**Coordinador General de Planeación e  
Información Institucional**

Leonardo Rafael Sánchez Ferreiro  
**Coordinador General del Centro Nacional  
de Cálculo**

Marco Antonio Ramírez Urbina  
**Coordinador de Imagen Institucional**

**GACETA POLITÉCNICA  
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

Ricardo Gómez Guzmán  
**Jefe de la División de Redacción**

**GACETA POLITÉCNICA**

Gabriela Díaz  
**Editora**

**División de Difusión**

**Departamento de Diseño**

Adriana Pérez  
**Diseño y Formación**

# CONTENIDO

## Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1812 del 20 de agosto de 2024

- 3 Convocatoria para la Dirección del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 15 “Diódoro Antúnez Echegaray”
- 10 Convocatoria para la Dirección de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas
- 17 Convocatoria para la Dirección del Centro de Investigación en Computación
- 24 Convocatoria para la Dirección del Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales
- 31 Convocatoria para la Subdirección Académica de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas
- 38 Convocatoria para la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la Escuela Superior de Física y Matemáticas



[www.ipn.mx](http://www.ipn.mx)  
[www.ipn.mx/imageninstitucional/](http://www.ipn.mx/imageninstitucional/)  
[gacetapolitecnica@ipn.mx](mailto:gacetapolitecnica@ipn.mx)

**GACETA POLITÉCNICA**, Año LX, No. 1812 del 20 de agosto de 2024. Publicación digital editada por el IPN, a través de la Coordinación de Imagen Institucional, Unidad Profesional “Adolfo López Mateos”, av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, cp. 07738, Ciudad de México. Conmutador: 5729 6000 ext. 50041. [www.ipn.mx](http://www.ipn.mx)  
Reserva de Derechos al Uso Exclusivo no. 04-2019-060410001100-203; ISSN: 0016-3848.  
Licitud de Título no. 3302; Licitud de contenido no. 2903, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Permiso Sepomex no. IM09-00882.  
Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Politécnico

100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEEMAD, CEPROBI y del CITEDI

**EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 15) "DIÓDORO ANTÚNEZ ECHEGARAY" CONVOCA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD POLITÉCNICA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE TERNA, DE LA CUAL SE DESIGNARÁ A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NUESTRA UNIDAD ACADÉMICA, BAJO LOS SIGUIENTES**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que el artículo 29, fracción IV de la Ley Orgánica, en relación con el artículo 180 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, disponen como facultades de este Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE):

- Dentro de los candidatos seleccionados elegir y proponer al Director General una terna de profesores para la designación de la persona titular de la Dirección del CECyT 15 "Diódoro Antúnez Echegaray".
- Reunirse en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles.
- Auscultar, en la forma que estimen conveniente, la opinión del personal y alumnado de esta Unidad Académica.

**SEGUNDO.** Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, primer párrafo, 169, 179, tercer párrafo, 180, 181, 202, 203 y 205 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, el CTCE del CECyT 15 "Diódoro Antúnez Echegaray" en Sesión Extraordinaria celebrada el **18 de julio de 2024**, acordó emitir la presente:

**CONVOCATORIA**

A todos los miembros de la comunidad politécnica interesados en participar en el proceso de elección de la terna que servirá para la designación de la persona titular de la Dirección del CECyT 15 "Diódoro Antúnez Echegaray" de conformidad con las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA**

**INICIO DE LA SESIÓN PERMANENTE E INSTALACIÓN DE COMISIONES**

1. **El 28 de agosto de 2024** a las **12:00 horas**, el CTCE se reunirá en **la sala de juntas de la Dirección** y dará inicio a la Sesión Permanente, para la elección de terna de la cual se designará a la persona titular de la Dirección del CECyT 15 "Diódoro Antúnez Echegaray".

En esta sesión, se conformarán la Comisión de Registro de Aspirantes y la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, integradas cada una por al menos una autoridad, una o un docente, una o un alumno y una o un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, todos miembros del CTCE.

## SEGUNDA REQUISITOS

2. Las personas que aspiren a ocupar la Dirección del CECyT 15 "Diódoro Antúnez Echegaray" conforme lo establecen los artículos 21 de la Ley Orgánica, 130 y 169 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, así como lo dispuesto por los artículos 27, párrafos cuarto y quinto, y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - a) Ser de nacionalidad mexicana;
  - b) Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, y preferentemente con estudios de posgrado;
  - c) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular;
  - d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
  - e) No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en el Reglamento Interno de este Instituto y
  - f) No haber sido sancionado o inhabilitado por actos vinculados con faltas graves en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



## TERCERA REGISTRO DE ASPIRANTES

3. **Los días 29 y 30 de agosto de 2024, de 10:00 a 18:00 horas**, las personas que aspiren a ocupar la Dirección del CECyT 15 "Diódoro Antúnez Echegaray" enviarán por correo electrónico sus solicitudes y documentación respectiva para que sea revisada por la Comisión de Registro de Aspirantes, la que se reunirá en **la sala de juntas de la Dirección**, en los horarios que previamente se establezcan.
4. Las personas que aspiren a ocupar la Dirección del CECyT 15 "Diódoro Antúnez Echegaray", deberán enviar a través de su correo electrónico la siguiente documentación original escaneada en formato pdf, al correo electrónico [fbonillam@ipn.mx](mailto:fbonillam@ipn.mx):
  - a) Solicitud de registro firmada (formato libre);
  - b) Acta de nacimiento o carta de naturalización e identificación oficial;



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vazquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán.  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

- c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria. Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa de la persona interesada;
- d) Título profesional de licenciatura;
- e) Cédula, título, diploma o acta de examen de Especialidad, Maestría o Doctorado;
- f) Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- g) Constancia emitida por el Departamento de Capital Humano donde conste la antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- h) Constancia de No Inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública, la cual puede ser solicitada en la División de Trayectorias del personal de la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- i) Carta de Motivos firmada, para ocupar el cargo de titular de la Dirección del CECyT 15 "Diódoro Antúnez Echegaray", en un máximo de dos cuartillas, y
- j) Propuesta de trabajo firmada, en un máximo de cinco cuartillas.

**La Comisión de Registro de Aspirantes deberá acusar de recibido al correo electrónico de las personas aspirantes, haciendo una lista de los documentos recibidos.**

- 5. **El 2 de septiembre de 2024** a las **12:00 horas**, se reunirá el CTCE en **la sala de juntas de la Dirección**; para aprobar el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de las y los aspirantes.

#### CUARTA DIFUSIÓN

- 6. **Del 2 al 3 de septiembre de 2024** el CTCE publicará y difundirá ampliamente la lista de las y los candidatos, así como el currículum vitae, la carta de motivos y la propuesta de trabajo en la página electrónica oficial del CECyT 15 "Diódoro Antúnez Echegaray": [www.cecyl15.ipn.mx](http://www.cecyl15.ipn.mx), así como en los diversos medios con los que cuente, cuidando siempre la protección de datos personales de las y los candidatos.

#### QUINTA DEBATE ENTRE CANDIDATOS

- 7. El CTCE definirá este rubro de acuerdo a las necesidades del plantel, el cual tendrá un máximo de cuatro temas sobre los que versará el debate, la organización y las reglas conforme a las cuales la comunidad del CECyT 15 "Diódoro Antúnez Echegaray" podrá formular preguntas a las y los candidatos.

100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEEMAD, CEPROBI y del CITEDI

8. El CTCE garantizará que las presentaciones de las y los candidatos se realicen en condiciones de igualdad; e implementará las acciones necesarias de difusión del debate entre la comunidad del CECyT 15 "Diódoro Antúnez Echegaray".
9. **El 3 de septiembre de 2024** a partir de las **12:00 horas** se realizará el debate entre las y los candidatos a ocupar el cargo de titular de la Dirección del CECyT 15 "Diódoro Antúnez Echegaray", el cual se llevará a cabo en **el Auditorio de la misma Unidad Académica** y será transmitido por los medios de comunicación electrónica del CECyT 15 "Diódoro Antúnez Echegaray".
10. El desarrollo del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, mismo que se realizará de acuerdo a lo siguiente:
  - a) La duración del debate será de dos horas máximo, incluyendo la sesión de preguntas y respuestas.
  - b) La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá moderar las participaciones, propiciando un intercambio respetuoso de ideas entre las y los candidatos.
  - c) Al inicio de la sesión la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, informará a las y los candidatos, así como a la audiencia el formato del debate y, los temas sobre los que versará.
  - d) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CTCE.
  - e) El debate se abrirá con una intervención inicial de máximo cinco minutos por cada candidato, en el orden de su registro ante el CTCE.
  - f) Una vez concluidas las intervenciones iniciales de las y los candidatos expondrán sus posiciones en relación con los temas definidos por el CTCE. Cada intervención de las y los candidatos deberá limitarse a un máximo de cinco minutos. La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá garantizar la participación de todas las y los candidatos.
  - g) Al término de las intervenciones, se abrirá un espacio para que la comunidad del CECyT 15 "Diódoro Antúnez Echegaray" realice preguntas breves y concisas a las y los candidatos, quienes tendrán un máximo de dos minutos para responder cada pregunta.
  - h) El debate se debe de desarrollar en condiciones de absoluto respeto; y
  - i) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre las y los candidatos.

En caso de que a juicio del CTCE no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará debiéndose informar a la comunidad politécnica del CECyT 15 "Diódoro Antúnez Echegaray" dicha circunstancia.

## SEXTA AUSCULTACIÓN Y ELECCIÓN DE TERNA

11. **Los días 4 y 5 de septiembre de 2024** en un horario de **10:00 a 18:00 horas**, tiempo de la Ciudad de México, el CTCE llevará a cabo la auscultación a los sectores docente, personal de apoyo y asistencia a la educación y alumnado, a través de **urnas y de manera presencial**.

La Comisión deberá entregar los resultados de la auscultación al pleno del CTCE en la sesión de elección de terna, anexando la evidencia respectiva y deberán darse a conocer a la comunidad del plantel, en su página electrónica oficial: [www.cecyl15.ipn.mx](http://www.cecyl15.ipn.mx).

12. **El 6 de septiembre de 2024** a las **12:00 horas** el CTCE se reunirá en **la sala de juntas de la Dirección** para llevar a cabo la elección de la terna. Las y los miembros del CTCE, después de conocer los resultados de la auscultación, deberán emitir su voto mediante el método que dicho Consejo haya establecido previamente, tomando en consideración la opinión del personal docente, del personal de apoyo y asistencia a la educación y del alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Una vez electa la terna, se levantará el acta correspondiente y se dará por concluida la sesión permanente. El acta acompañada de toda la documentación de soporte, se enviará mediante correo electrónico a la Secretaría General y a la Oficina del Abogado General en esa misma fecha.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a la comunidad del CECyT 15 "Diódoro Antúnez Echegaray" en la página electrónica oficial: [www.cecyl15.ipn.mx](http://www.cecyl15.ipn.mx).

## SÉPTIMA IMPUGNACIONES

13. **Los días 9 y 10 de septiembre de 2024**, las personas inconformes, deberán enviar al correo electrónico [fbonillam@ipn.mx](mailto:fbonillam@ipn.mx), el escrito de impugnación que se origine por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, el cual deberá estar firmado y escaneado en formato pdf, acompañado de los elementos probatorios en los que se funde. Asimismo dicho escrito deberá ser presentado ante el CTCE, mismo que deberá de acusar de recibido a través del enlace designado para ello.

De manera inmediata el Presidente del CTCE, deberá remitirlo a la Oficina del Abogado General al correo electrónico [abogadogeneral@ipn.mx](mailto:abogadogeneral@ipn.mx) con copia a la Secretaría General al correo electrónico [sgprocesos@ipn.mx](mailto:sgprocesos@ipn.mx).

La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones.

## OCTAVA DESIGNACIÓN

14. El Director General del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por este CTCE, a la persona titular de la Dirección del CECyT 15 "Diódoro Antúnez Echegaray", en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14, fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.

## NOVENA OBSERVADORES

15. La Secretaría General designará a un representante como observador u observadora, con el propósito de coadyuvar con el CTCE en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta convocatoria, por lo que se les deberá facilitar el ingreso a las plataformas, así como a los accesos físicos correspondientes, en los que las Comisiones conformadas para este efecto determinen sesionar, así como del CTCE.

## TRANSITORIOS

**Primero.** La presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio **SG/1653/2024**, conforme a lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro **23/24** del Libro Electrónico de Registro de Actos derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** La presente Convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica del CECyT 15 "Diódoro Antúnez Echegaray": [www.cecyl15.ipn.mx](http://www.cecyl15.ipn.mx), así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente esta Unidad Académica, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 179, tercer párrafo del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

**Tercero.** El CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual comenzará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en esta Convocatoria; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

**Cuarto.** El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará, cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

**Quinto.** Las situaciones no previstas en la presente convocatoria, serán resueltas por la Secretaría General del Instituto Politécnico Nacional, dentro del ámbito de su competencia.

**"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"**  
Ciudad de México, a 18 de julio de 2024



**M. EN C. FIDEL BONILLA MORA**  
**MAESTRO DECANO Y PRESIDENTE DEL CTCE**  
**DEL CECYT 15 "DIÓDORO ANTÚNEZ ECHEGARAY"**

**S. E. P.**  
**I. P. N.**  
**DIRECCION**  
**TECOMITL MILPA ALTA**  
**CIUDAD DE MÉXICO**

100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

**EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS (ESIQIE), CONVOCA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD POLITÉCNICA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE TERNA, DE LA CUAL SE DESIGNARÁ A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NUESTRA UNIDAD ACADÉMICA, BAJO LOS SIGUIENTES**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que el artículo 29, fracción IV de la Ley Orgánica, en relación con el artículo 180 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, disponen como facultades de este Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE):

- Dentro de los candidatos seleccionados elegir y proponer al Director General una terna de profesores para la designación de la persona titular de la Dirección de la ESIQIE.
- Reunirse en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles.
- Auscultar, en la forma que estimen conveniente, la opinión del personal y alumnado de esta Unidad Académica.

**SEGUNDO.** Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, primer párrafo, 170, 179, tercer párrafo, 180, 181, 202, 203 y 205 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, el CTCE de la ESIQIE en Sesión Extraordinaria celebrada el **18 de julio de 2024**, acordó emitir la presente:

**CONVOCATORIA**

A todos los miembros de la comunidad politécnica interesados en participar en el proceso de elección de la terna que servirá para la designación de la persona titular de la Dirección de la ESIQIE de conformidad con las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA**

**INICIO DE LA SESIÓN PERMANENTE E INSTALACIÓN DE COMISIONES**

1. **El 28 de agosto de 2024** a las **11:00 horas**, el CTCE se reunirá en la **sala de juntas del CTCE** de la ESIQIE, en edificio 7, planta baja y dará inicio a la Sesión Permanente, para la elección de terna de la cual se designará a la persona titular de la Dirección de la ESIQIE.



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Cuahuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

En esta sesión, se conformarán la Comisión de Registro de Aspirantes y la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, integradas cada una por al menos una autoridad, una o un docente, una o un alumno y una o un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, todos miembros del CTCE.

## SEGUNDA REQUISITOS

2. Las personas que aspiren a ocupar la Dirección de la ESQIE conforme lo establecen los artículos 21 de la Ley Orgánica, 130 y 170 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, así como lo dispuesto por los artículos 27, párrafos cuarto y quinto, y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - a) Ser de nacionalidad mexicana;
  - b) Poseer, en una rama afín del conocimiento, título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, y tener estudios de posgrado;
  - c) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular;
  - d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
  - e) No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en el Reglamento Interno de este Instituto y
  - f) No haber sido sancionado o inhabilitado por actos vinculados con faltas graves en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

## TERCERA REGISTRO DE ASPIRANTES

3. Los días 29 y 30 de agosto de 2024, de 9:00 a 19:00 horas, las personas que aspiren a ocupar la Dirección de la ESQIE enviarán por correo electrónico sus solicitudes y documentación respectiva para que sea revisada por la Comisión de Registro de Aspirantes, la que se reunirá en sala de juntas del CTCE de la ESQIE, en edificio 7 planta baja, en los horarios que previamente se establezcan.
4. Las personas que aspiren a ocupar la Dirección de la ESQIE, deberán enviar a través de su correo electrónico la siguiente documentación original escaneada en formato pdf, al correo electrónico: [ctce\\_esiqie@ipn.mx](mailto:ctce_esiqie@ipn.mx):



100 Aniversario del CECyT I "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

- a) Solicitud de registro firmada (formato libre);
- b) Acta de nacimiento o carta de naturalización e identificación oficial;
- c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria. Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa de la persona interesada;
- d) Título profesional de licenciatura;
- e) Cédula, título, diploma o acta de examen de Especialidad, Maestría o Doctorado;
- f) Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- g) Constancia emitida por el Departamento de Capital Humano donde conste la antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- h) Constancia de No Inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública, la cual puede ser solicitada en la División de Trayectorias del personal de la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- i) Carta de Motivos firmada, para ocupar el cargo de titular de la Dirección de la ESIQIE, en un máximo de dos cuartillas, y
- j) Propuesta de trabajo firmada, en un máximo de cinco cuartillas.

**La Comisión de Registro de Aspirantes deberá acusar de recibido al correo electrónico de las personas aspirantes, haciendo una lista de los documentos recibidos.**

5. **El 2 de septiembre de 2024 a las 11:00 horas**, se reunirá el CTCE en **sala de juntas del CTCE** de la ESIQIE, en edificio 7 planta baja; para aprobar el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de las y los aspirantes.

#### CUARTA DIFUSIÓN

6. **Del 2 al 3 de septiembre de 2024** el CTCE publicará y difundirá ampliamente la lista de las y los candidatos, así como el currículum vitae, la carta de motivos y la propuesta de trabajo en la página electrónica oficial de la ESIQIE: [www.esiqie.ipn.mx](http://www.esiqie.ipn.mx), así como en los diversos medios con los que cuente, cuidando siempre la protección de datos personales de las y los candidatos.

#### QUINTA DEBATE ENTRE CANDIDATOS

7. El CTCE definirá este rubro de acuerdo a las necesidades del plantel, el cual tendrá un máximo de cuatro temas sobre los que versará el debate, la organización y las reglas conforme a las cuales la comunidad de la ESIQIE podrá formular preguntas a las y los candidatos.



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

8. El CTCE garantizará que las presentaciones de las y los candidatos se realicen en condiciones de igualdad; e implementará las acciones necesarias de difusión del debate entre la comunidad de la ESIQIE.
9. **El 3 de septiembre de 2024** a partir de las **13:00 horas** se realizará el debate entre las y los candidatos a ocupar el cargo de titular de la Dirección de la ESIQIE, el cual se llevará a cabo en el **Auditorio "Gral. Lázaro Cárdenas del Río"**, ubicado en el edificio 8, planta baja, y será transmitido por los medios de comunicación electrónica de la ESIQIE.
10. El desarrollo del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, mismo que se realizará de acuerdo a lo siguiente:
  - a) La duración del debate será de dos horas máximo, incluyendo la sesión de preguntas y respuestas.
  - b) La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá moderar las participaciones, propiciando un intercambio respetuoso de ideas entre las y los candidatos.
  - c) Al inicio de la sesión la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, informará a las y los candidatos, así como a la audiencia el formato del debate y, los temas sobre los que versará.
  - d) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CTCE.
  - e) El debate se abrirá con una intervención inicial de máximo cinco minutos por cada candidato, en el orden de su registro ante el CTCE.
  - f) Una vez concluidas las intervenciones iniciales de las y los candidatos expondrán sus posiciones en relación con los temas definidos por el CTCE. Cada intervención de las y los candidatos deberá limitarse a un máximo de cinco minutos. La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá garantizar la participación de todas las y los candidatos.
  - g) Al término de las intervenciones, se abrirá un espacio para que la comunidad de la ESIQIE realice preguntas breves y concisas a las y los candidatos, quienes tendrán un máximo de dos minutos para responder cada pregunta.
  - h) El debate se debe de desarrollar en condiciones de absoluto respeto; y
  - i) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre las y los candidatos.

En caso de que a juicio del CTCE no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará debiéndose informar a la comunidad politécnica de la ESIQIE dicha circunstancia.





100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

## SEXTA AUSCULTACIÓN Y ELECCIÓN DE TERNA

- 11. Los días 4 y 5 de septiembre de 2024** en un horario de **10:00 a 18:00 horas**, tiempo de la Ciudad de México, el CTCE llevará a cabo la auscultación a los sectores docente, personal de apoyo y asistencia a la educación y alumnado, a través de **urnas y de manera presencial**.

La Comisión deberá entregar los resultados de la auscultación al pleno del CTCE en la sesión de elección de terna, anexando la evidencia respectiva y deberán darse a conocer a la comunidad del plantel, en su página electrónica oficial: [www.esiqie.ipn.mx](http://www.esiqie.ipn.mx).

- 12. El 6 de septiembre de 2024** a las **11:00 horas** el CTCE se reunirá en **sala de juntas del CTCE** de la ESIQIE, en edificio 7 planta baja; para llevar a cabo la elección de la terna. Las y los miembros del CTCE, después de conocer los resultados de la auscultación, deberán emitir su voto mediante el método que dicho Consejo haya establecido previamente, tomando en consideración la opinión del personal docente, del personal de apoyo y asistencia a la educación y del alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Una vez electa la terna, se levantará el acta correspondiente y se dará por concluida la sesión permanente. El acta acompañada de toda la documentación de soporte, se enviará mediante correo electrónico a la Secretaría General y a la Oficina del Abogado General en esa misma fecha.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a la comunidad de la ESIQIE en la página electrónica oficial: [www.esiqie.ipn.mx](http://www.esiqie.ipn.mx).

## SÉPTIMA IMPUGNACIONES

- 13. Los días 9 y 10 de septiembre de 2024**, las personas inconformes, deberán enviar al correo electrónico [ctce\\_esiqie@ipn.mx](mailto:ctce_esiqie@ipn.mx), el escrito de impugnación que se origine por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, el cual deberá estar firmado y escaneado en formato pdf, acompañado de los elementos probatorios en los que se funde. Asimismo dicho escrito deberá ser presentado ante el CTCE, mismo que deberá de acusar de recibido a través del enlace designado para ello.

De manera inmediata el Presidente del CTCE, deberá remitirlo a la Oficina del Abogado General al correo electrónico [abogadogeneral@ipn.mx](mailto:abogadogeneral@ipn.mx) con copia a la Secretaría General al correo electrónico [sgprocesos@ipn.mx](mailto:sgprocesos@ipn.mx).



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones.

### OCTAVA DESIGNACIÓN

14. El Director General del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por este CTCE, a la persona titular de la Dirección de la ESIQIE, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14, fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.

### NOVENA OBSERVADORES

15. La Secretaría General designará a un representante como observador u observadora, con el propósito de coadyuvar con el CTCE en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta Convocatoria, por lo que se le deberá facilitar el ingreso a las plataformas, así como los accesos físicos correspondientes, en los que las Comisiones conformadas para este efecto determinen sesionar, así como del CTCE.

### TRANSITORIOS

**Primero.** La presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio **SG/1654/2024**, conforme a lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro **24/24** del Libro Electrónico de Registro de Actos derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** La presente Convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica de la ESIQIE: [www.esiqie.ipn.mx](http://www.esiqie.ipn.mx), así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuenta esta Unidad Académica, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 179, tercer párrafo del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

**Tercero.** El CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual comenzará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en esta Convocatoria; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

**Cuarto.** El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará, cuando se restituyan las condiciones de normalidad.



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

**Quinto.** Las situaciones no previstas en la presente convocatoria, serán resueltas por la Secretaría General del Instituto Politécnico Nacional, dentro del ámbito de sus competencias.

**"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"**  
Ciudad de México, 18 de julio de 2024

  


**ING. JOSÉ CLEMENTE REZA GARCÍA**  
**MAESTRO DECANO Y PRESIDENTE DEL CTCE**  
**DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA**  
**QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS (ESIQIE).**  
CONSULTIVO ESCOLAR



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

**EL COLEGIO DE PROFESORES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN COMPUTACIÓN (CIC),  
CONVOCA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD POLITÉCNICA A PARTICIPAR EN EL  
PROCESO DE ELECCIÓN DE TERNA, DE LA CUAL SE DESIGNARÁ A LA PERSONA TITULAR  
DE LA DIRECCIÓN DE NUESTRO CENTRO DE INVESTIGACIÓN, BAJO LOS SIGUIENTES**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que el artículo 264, fracción IV del Reglamento Interno y 87, fracción I del Reglamento de Estudios de Posgrado, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, disponen como facultad de este Colegio de Profesores:

- Proponer al titular de la Dirección General del Instituto, la terna correspondiente para la designación del titular de la Dirección del CIC.

**SEGUNDO.** Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 172 y 179 tercer párrafo del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, el Colegio de Profesores del CIC en Sesión Extraordinaria celebrada el **17 de Julio de 2024**, acordó emitir la presente:

*Jessica Hernandez*

**CONVOCATORIA**

A todas y todos los miembros de la comunidad politécnica interesados en participar en el proceso de elección de la terna que servirá para la designación de la persona titular de la Dirección del CIC, de conformidad con las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA**

**INICIO DE LA SESIÓN PERMANENTE E INSTALACIÓN DE COMISIONES**

1. **El 28 de agosto de 2024** a las **12:00 horas**, el Colegio de Profesores se reunirá en el **Salón "Adolfo Guzmán Arenas 1"** y dará inicio a la Sesión Permanente, para la elección de terna de la cual se designará a la persona titular de la Dirección del CIC.

En esta sesión, se conformarán la Comisión de Registro de Aspirantes y, la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, integradas cada una por al menos una autoridad, una o un docente, una o un alumno y una o un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, todos miembros del CIC.



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

## SEGUNDA REQUISITOS

2. Las personas que aspiren a ocupar la Dirección del CIC, conforme lo establecen los artículos 21 de la Ley Orgánica, 130 y 172 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, así como lo dispuesto por los artículos 27, párrafos cuarto y quinto, y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- Ser de nacionalidad mexicana;
  - Poseer, en una rama afín del conocimiento, grado académico de Doctor otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o su equivalente;
  - Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular;
  - Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
  - No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en el Reglamento Interno de este Instituto y
  - No haber sido sancionado o inhabilitado por actos vinculados con faltas graves en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

*Felipe Carrillo Puerto*

## TERCERA REGISTRO DE ASPIRANTES

3. Los días 29 y 30 de agosto de 2024, de 9:00 a 21:00 horas, las personas que aspiren a ocupar la Dirección del CIC enviarán por correo electrónico sus solicitudes y documentación respectiva para que sea revisada por la Comisión de Registro de Aspirantes, la que se reunirá en el **Salón de "Video-conferencias"**, en los horarios que previamente se establezcan.
4. Las personas que aspiren a ocupar la Dirección del CIC, deberán enviar a través de su correo electrónico la siguiente documentación original escaneada en formato pdf, al correo electrónico [ssandovalr@ipn.mx](mailto:ssandovalr@ipn.mx):
- Solicitud de registro firmada (formato libre);
  - Acta de nacimiento o carta de naturalización e identificación oficial;
  - Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria ordenada, en archivo pdf. Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa de la persona interesada;

100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

- d. Diploma de Doctorado o el Acta de Examen correspondiente;
- e. Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y categoría dictaminada de titular expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- f. Constancia del Departamento de Capital Humano de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el IPN;
- g. Constancia de No Inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública, la cual puede ser solicitada a través de la División de Trayectorias del Personal de la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- h. Carta de Motivos firmada, para ocupar el cargo de titular de la Dirección del CIC, en un máximo de dos cuartillas; y
- i. Propuesta de trabajo firmada, en un máximo de cinco cuartillas en archivo pdf.

**La Comisión de Registro deberá acusar de recibido al correo electrónico de las personas aspirantes, haciendo una lista de los documentos recibidos.**

- 5. **El 2 de septiembre de 2024** a las **12:00 horas**, se reunirá el Colegio de Profesores en el **Salón "Adolfo Guzmán Arenas 1"**; para aprobar el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes, respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de las y los aspirantes.

#### CUARTA DIFUSIÓN

- 6. **El 2 y 3 de septiembre de 2024** el Colegio de Profesores publicará y difundirá ampliamente la lista de las y los candidatos, así como el currículum vitae, la carta de motivos y la propuesta de trabajo en la página electrónica oficial del CIC: [www.cic.ipn.mx](http://www.cic.ipn.mx), así como en los diversos medios con los que cuente, cuidando siempre la protección de datos personales de las y los candidatos.

#### QUINTA DEBATE ENTRE CANDIDATOS

- 7. El Colegio de Profesores definirá este rubro de acuerdo a las necesidades del plantel, el cual tendrá un máximo de cuatro temas sobre los que versará el debate, la organización y las reglas conforme a las cuales la comunidad del CIC, podrá formular preguntas a las y los candidatos.
- 8. El Colegio de Profesores garantizará que las presentaciones de los candidatos se realicen en condiciones de igualdad para las y los participantes; e implementará las acciones necesarias de difusión del debate entre la comunidad del CIC.

100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

9. El 3 de septiembre de 2024 a partir de las 11:00 horas se realizará el debate entre las y los candidatas a ocupar el cargo de titular de la Dirección del CIC, el cual se llevará a cabo en el **Salón "Adolfo Guzmán Arenas 1"** y será transmitido en los medios de comunicación electrónica del CIC.
10. El desarrollo del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, mismo que se realizará de acuerdo a lo siguiente:
- La duración del debate será de dos horas como máximo, incluyendo la sesión de preguntas y respuestas.
  - La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá moderar las participaciones, propiciando un intercambio respetuoso de ideas entre las y los candidatos.
  - Al inicio de la sesión la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, informará a las y los candidatos y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará.
  - Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el Colegio de Profesores.
  - El debate se abrirá con una intervención inicial de cinco minutos por cada aspirante, en el orden de su registro ante el Colegio de Profesores.
  - Una vez concluidas las intervenciones iniciales las y los candidatos expondrán sus posiciones en relación con los temas definidos por el Colegio de Profesores. Cada intervención de las y los candidatos deberá limitarse a un máximo de cinco minutos. La Comisión deberá garantizar la participación de todos las y los candidatos.
  - Al término de las intervenciones, se abrirá un espacio para que la comunidad del CIC realice preguntas breves y concisas a las y los candidatos, quienes tendrán un máximo de dos minutos para responder cada pregunta.
  - El debate se debe de desarrollar en condiciones de absoluto respeto; y
  - No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre las y los candidatos.

*Felipe Carrillo*

En caso de que a juicio del Colegio de Profesores no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará debiéndose informar a la comunidad politécnica del CIC, dicha circunstancia.

## SEXTA AUSCULTACIÓN Y ELECCIÓN DE TERNA

11. Los días 4 y 5 de septiembre de 2024 en un horario de 9:00 a 18:00 horas, tiempo de la Ciudad de México, el Colegio de Profesores llevará a cabo la auscultación a los sectores docente, personal de apoyo y asistencia a la educación y alumnado, a través de **urnas y de manera presencial**.

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Avenida Juan de Dios Bajarín, Escuelas, Avenida Miguel Alemán  
Avenida, Centro de Estudios e Investigación de Tercer Nivel, C. P. 07700, Ciudad de México.  
Carrilillo (55) 2721-1000 Ext. 5604, 5605, 5606



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

La Comisión deberá entregar los resultados de la auscultación al pleno del Colegio de Profesores en la sesión de elección de terna, anexando la evidencia respectiva y deberán darse a conocer a la comunidad del plantel, en su página electrónica oficial: [www.cic.ipn.mx](http://www.cic.ipn.mx).

12. **El 6 de septiembre de 2024 a las 12:00 horas** se reunirá el Colegio de Profesores en el **Salón "Adolfo Guzmán Arenas 1"**, para llevar a cabo la elección de la terna. Las y los miembros del Colegio de Profesores, después de conocer los resultados de la auscultación deberán emitir su voto, mediante el método que dicho Colegio haya establecido, tomando en consideración la opinión del personal docente, del personal de apoyo y asistencia a la educación y del alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Una vez electa la terna, se levantará el acta correspondiente y se dará por concluida la sesión permanente. El acta acompañada de toda la documentación soporte, se enviará mediante correo electrónico a la Secretaría General y a la Oficina del Abogado General en esa misma fecha.

Los resultados de la Terna se darán a conocer inmediatamente a la comunidad del CIC, en la página electrónica oficial: [www.cic.ipn.mx](http://www.cic.ipn.mx).

### SÉPTIMA IMPUGNACIONES

13. **Los días 9 y 10 de septiembre de 2024**, las personas inconformes, en su caso, deberán enviar al correo electrónico [ssandovalr@ipn.mx](mailto:ssandovalr@ipn.mx), el escrito de impugnación que se origine por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente convocatoria, el cual deberá estar firmado y escaneado en formato pdf, acompañado de los elementos probatorios en los que se funde. Asimismo dicho escrito deberá ser presentado ante el Colegio de Profesores, mismo que deberá de acusar de recibido a través del enlace designado para ello.

De manera inmediata el Presidente del Colegio de Profesores, deberá remitirlo a la Oficina del Abogado General al correo electrónico [abogadogeneral@ipn.mx](mailto:abogadogeneral@ipn.mx), con copia a la Secretaría General al correo electrónico [sgprocesos@ipn.mx](mailto:sgprocesos@ipn.mx).

La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones.

*Jaime Sandoval*

100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

## OCTAVA DESIGNACIÓN

14. El Director General del Instituto Politécnico Nacional, designará de la Terna propuesta por este Colegio de Profesores, a la persona titular de la Dirección del CIC.

## NOVENA OBSERVADORES

15. La Secretaría General designará a un representante como observador u observadora, con el propósito de coadyuvar con el Colegio de Profesores en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta Convocatoria, por lo que se le deberá facilitar el ingreso a las plataformas, así como los accesos físicos correspondientes, en los que las Comisiones conformadas para este efecto determinen sesionar, así como del Colegio de Profesores.

## TRANSITORIOS

**Primero.** La presente convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio **SG/1655/2024**, conforme a lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro **25/24** del Libro Electrónico de Registro de Actos derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** La presente convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica del CIC: [www.cic.ipn.mx](http://www.cic.ipn.mx), así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente esta Unidad Académica, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 179 tercer párrafo del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

**Tercero.** El Colegio de Profesores se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual comenzará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en esta convocatoria.

**Cuarto.** El Colegio de Profesores podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando mediante el voto de las dos terceras partes de las y los integrantes, consideren que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEEMAD, CEPROBI y del CITEDI

**Quinto.** Las situaciones no previstas en la presente convocatoria, serán resueltas por la Secretaría General del Instituto Politécnico Nacional, dentro del ámbito de su competencia.

**"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"**  
Ciudad de México, a 17 de Julio de 2024



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN  
EN COMPUTACIÓN

**M. EN C. SERGIO SALDOVAL REYES**  
**MAESTRO DECANO Y PRESIDENTE DEL COLEGIO DE PROFESORES DEL**  
**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN COMPUTACIÓN IPN-CIC**  
**(CIC).**



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

**EL COLEGIO DE PROFESORES DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS,  
ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES (CIECAS), CONVOCA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD  
POLITÉCNICA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE TERNA, DE LA CUAL SE  
DESIGNARÁ A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NUESTRO CENTRO DE  
INVESTIGACIÓN, BAJO LOS SIGUIENTES**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que el artículo 264, fracción IV del Reglamento Interno y 87, fracción I del Reglamento de Estudios de Posgrado, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, disponen como facultad de este Colegio de Profesores:

- Proponer al titular de la Dirección General del Instituto, la terna correspondiente para la designación del titular de la Dirección del CIECAS.

**SEGUNDO.** Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 172 y 179 tercer párrafo del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, el Colegio de Profesores del CIECAS en Sesión Extraordinaria celebrada el **17 de julio de 2024**, acordó emitir la presente:

**CONVOCATORIA**

A todas y todos los miembros de la comunidad politécnica interesados en participar en el proceso de elección de la terna que servirá para la designación de la persona titular de la Dirección del CIECAS, de conformidad con las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA**

**INICIO DE LA SESIÓN PERMANENTE E INSTALACIÓN DE COMISIONES**

1. **El 28 de agosto de 2024** a las **11:00 horas**, el Colegio de Profesores se reunirá en el **aula tres** y dará inicio a la Sesión Permanente, para la elección de terna de la cual se designará a la persona titular de la Dirección del CIECAS.

En esta sesión, se conformarán la Comisión de Registro de Aspirantes y, la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, integradas cada una por al menos una autoridad, una o un docente, una o un alumno y una o un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, todos miembros del CIECAS.

100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Cuahuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEEMAD, CEPROBI y del CITEDI

## SEGUNDA REQUISITOS

2. Las personas que aspiren a ocupar la Dirección del CIECAS, conforme lo establecen los artículos 21 de la Ley Orgánica, 130 y 172 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, así como lo dispuesto por los artículos 27, párrafos cuarto y quinto, y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - a. Ser de nacionalidad mexicana;
  - b. Poseer, en una rama afín del conocimiento, grado académico de Doctor otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o su equivalente;
  - c. Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular;
  - d. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
  - e. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en el Reglamento Interno de este Instituto y
  - f. No haber sido sancionado o inhabilitado por actos vinculados con faltas graves en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

## TERCERA REGISTRO DE ASPIRANTES

3. Los días 29 y 30 de agosto de 2024, de 10:00 a 13:00 horas, las personas que aspiren a ocupar la Dirección del CIECAS enviarán por correo electrónico sus solicitudes y documentación respectiva para que sea revisada por la Comisión de Registro de Aspirantes, la que se reunirá en el Auditorio "Luis Sánchez Aguilar", en los horarios que previamente se establezcan.
4. Las personas que aspiren a ocupar la Dirección del CIECAS, deberán enviar a través de su correo electrónico la siguiente documentación original escaneada en formato pdf, al correo electrónico [ciecas@ipn.mx](mailto:ciecas@ipn.mx):
  - a. Solicitud de registro firmada (formato libre);
  - b. Acta de nacimiento o carta de naturalización e identificación oficial;
  - c. Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria ordenada, en archivo pdf. Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa de la persona interesada;

100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEEMAD, CEPROBI y del CITEDI

- d. Diploma de Doctorado o el Acta de Examen correspondiente;
- e. Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y categoría dictaminada de titular expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- f. Constancia del Departamento de Capital Humano de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el IPN;
- g. Constancia de No Inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública, la cual puede ser solicitada a través de la División de Trayectorias del Personal de la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- h. Carta de Motivos firmada, para ocupar el cargo de titular de la Dirección del CIECAS, en un máximo de dos cuartillas; y
- i. Propuesta de trabajo firmada, en un máximo de cinco cuartillas en archivo pdf.

**La Comisión de Registro deberá acusar de recibido al correo electrónico de las personas aspirantes, haciendo una lista de los documentos recibidos.**

5. **El 2 de septiembre de 2024 a las 11:00 horas**, se reunirá el Colegio de Profesores en el **aula tres**; para aprobar el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes, respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de las y los candidatos.

#### CUARTA DIFUSIÓN

6. **El 2 y 3 de septiembre de 2024** el Colegio de Profesores publicará y difundirá ampliamente la lista de las y los candidatos, así como el currículum vitae, la carta de motivos y la propuesta de trabajo en la página electrónica oficial del CIECAS: [www.ciecas.ipn.mx](http://www.ciecas.ipn.mx), así como en los diversos medios con los que cuente, cuidando siempre la protección de datos personales de las y los candidatos.

#### QUINTA DEBATE ENTRE CANDIDATOS

7. El Colegio de Profesores definirá este rubro de acuerdo a las necesidades del plantel, el cual tendrá un máximo de cuatro temas sobre los que versará el debate, la organización y las reglas conforme a las cuales la comunidad del CIECAS, podrá formular preguntas a las y los candidatos.
8. El Colegio de Profesores garantizará que las presentaciones de los candidatos se realicen en condiciones de igualdad para las y los participantes; e implementará las acciones necesarias de difusión del debate entre la comunidad del CIECAS.

100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

9. **El 3 de septiembre de 2024** a partir de las **11:00 horas** se realizará el debate entre las y los candidatos a ocupar el cargo de titular de la Dirección del CIECAS, el cual de llevará a cabo en el **Auditorio "Luis Sánchez Aguilar"** y será transmitido en los medios de comunicación electrónica del CIECAS.
10. El desarrollo del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, mismo que se realizará de acuerdo a lo siguiente:
- La duración del debate será de dos horas como máximo, incluyendo la sesión de preguntas y respuestas.
  - La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá moderar las participaciones, propiciando un intercambio respetuoso de ideas entre las y los candidatos.
  - Al inicio de la sesión la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, informará a las y los candidatos y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará.
  - Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el Colegio de Profesores.
  - El debate se abrirá con una intervención inicial de cinco minutos por cada aspirante, en el orden de su registro ante el Colegio de Profesores.
  - Una vez concluidas las intervenciones iniciales las y los candidatos expondrán sus posiciones en relación con los temas definidos por el Colegio de Profesores. Cada intervención de las y los candidatos deberá limitarse a un máximo de cinco minutos. La Comisión deberá garantizar la participación de todos las y los candidatos.
  - Al término de las intervenciones, se abrirá un espacio para que la comunidad del CIECAS realice preguntas breves y concisas a las y los candidatos, quienes tendrán un máximo de dos minutos para responder cada pregunta.
  - El debate se debe de desarrollar en condiciones de absoluto respeto; y
  - No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre las y los candidatos.

En caso de que a juicio del Colegio de Profesores no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará debiéndose informar a la comunidad politécnica del CIECAS, dicha circunstancia.

## SEXTA AUSCULTACIÓN Y ELECCIÓN DE TERNA

11. **Los días 4 y 5 de septiembre de 2024** en un horario de **10:00 a 18:00 horas**, tiempo de la Ciudad de México, el Colegio de Profesores llevará a cabo la auscultación a los sectores docente, personal de apoyo y asistencia a la educación y alumnado, a través de **urnas y de manera presencial**.

Edificio Nacional número 130, esquina San Juan, Colonia Agrícola, Avenida Miguel Hidalgo, C.P. 7360,  
Ciudad de México. Contactador: (55) 5229-6300 Ext. 63106 y 63134  
[www.ciecas.ipn.mx](http://www.ciecas.ipn.mx)



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

La Comisión deberá entregar los resultados de la auscultación al pleno del Colegio de Profesores en la sesión de elección de terna, anexando la evidencia respectiva y deberán darse a conocer a la comunidad del plantel, en su página electrónica oficial: [www.ciecas.ipn.mx](http://www.ciecas.ipn.mx).

12. **El 6 de septiembre de 2024** a las **11:00 horas** se reunirá el Colegio de Profesores en el **aula tres**, para llevar a cabo la elección de la terna. Las y los miembros del Colegio de Profesores, después de conocer los resultados de la auscultación deberán emitir su voto, mediante el método que dicho Colegio haya establecido, tomando en consideración la opinión del personal docente, del personal de apoyo y asistencia a la educación y del alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Una vez electa la terna, se levantará el acta correspondiente y se dará por concluida la sesión permanente. El acta acompañada de toda la documentación soporte, se enviará mediante correo electrónico a la Secretaría General y a la Oficina del Abogado General en esa misma fecha.

Los resultados de la Terna se darán a conocer inmediatamente a la comunidad del CIECAS, en la página electrónica oficial: [www.ciecas.ipn.mx](http://www.ciecas.ipn.mx).

### SÉPTIMA IMPUGNACIONES

13. **Los días 9 y 10 de septiembre de 2024**, las personas inconformes, en su caso, deberán enviar al correo electrónico [ciecas@ipn.mx](mailto:ciecas@ipn.mx), el escrito de impugnación que se origine por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente convocatoria, el cual deberá estar firmado y escaneado en formato pdf, acompañado de los elementos probatorios en los que se funde. Asimismo dicho escrito deberá ser presentado ante el Colegio de Profesores, mismo que deberá de acusar de recibido a través del enlace designado para ello.

De manera inmediata el Presidente del Colegio de Profesores, deberá remitirlo a la Oficina del Abogado General al correo electrónico [abogadogeneral@ipn.mx](mailto:abogadogeneral@ipn.mx), con copia a la Secretaría General al correo electrónico [sgprocesos@ipn.mx](mailto:sgprocesos@ipn.mx).

La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones.

100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

## OCTAVA DESIGNACIÓN

14. El Director General del Instituto Politécnico Nacional, designará de la Terna propuesta por este Colegio de Profesores, a la persona titular de la Dirección del CIECAS.

## NOVENA OBSERVADORES

15. La Secretaría General designará a un representante como observador u observadora, con el propósito de coadyuvar con el Colegio de Profesores en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta Convocatoria, por lo que se le deberá facilitar el ingreso a las plataformas, así como los accesos físicos correspondientes, en los que las Comisiones conformadas para este efecto determinen sesionar, así como del Colegio de Profesores.

## TRANSITORIOS

**Primero.** La presente convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio **SG/1656/2024**, conforme a lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro **26/24** del Libro Electrónico de Registro de Actos derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** La presente convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica del CIECAS: [www.ciecas.ipn.mx](http://www.ciecas.ipn.mx), así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente esta Unidad Académica, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 179 tercer párrafo del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

**Tercero.** El Colegio de Profesores se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual comenzará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en esta convocatoria.

**Cuarto.** El Colegio de Profesores podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando mediante el voto de las dos terceras partes de las y los integrantes, consideren que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEEMAD, CEPROBI y del CITEDI

**Quinto.** Las situaciones no previstas en la presente convocatoria, serán resueltas por la Secretaría General del Instituto Politécnico Nacional, dentro del ámbito de su competencia.

**"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"**  
Ciudad de México, a 17 de julio de 2024



**DR. RUBÉN OLIVER ESPINOZA**

**MAESTRO DECANO Y PRESIDENTE DEL COLEGIO DE PROFESORES  
DEL CIECAS**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
CENTRO DE INVESTIGACIONES  
ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS  
Y SOCIALES

100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Cuahuacán,  
ESIA Unidad Tecamechalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEEMAD, CEPROBI y del CITEDI

**EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS (ENCB), CONVOCA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD POLITÉCNICA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE TERNA, DE LA CUAL SE DESIGNARÁ A LA PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA DE NUESTRA UNIDAD, BAJO LOS SIGUIENTES**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que el artículo 29, fracción V de la Ley Orgánica, en relación con el artículo 180 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, disponen como facultades de este Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE):

- Dentro de los candidatos seleccionados elegir y proponer al Director General una terna de profesores para la designación de la persona titular de la Subdirección Académica de la ENCB.
- Reunirse en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles.
- Auscultar, en la forma que estimen conveniente, la opinión del personal y alumnado de la ENCB.

**SEGUNDO.** Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 de la Ley Orgánica; 174, 175, fracción I, 179, tercer párrafo, 180, 181, 202, 203 y 205 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, el Consejo Técnico Consultivo Escolar de la ENCB, en Sesión Extraordinaria celebrada el **19 de julio de 2024**, acordó emitir la presente:

**CONVOCATORIA**

A todas y todos los miembros de la comunidad politécnica interesados en participar en el proceso de elección de la terna que servirá para la designación de la persona titular de la Subdirección Académica de la ENCB, de conformidad con las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA**

**INICIO DE LA SESIÓN PERMANENTE E INSTALACIÓN DE COMISIONES**

1. El **28 de agosto de 2024** a las **10:00 horas**, el CTCE se reunirá en la **Sala de Juntas de la Dirección**, y dará inicio a la Sesión Permanente, para la elección de la terna de la cual se designará a la persona titular de la Subdirección Académica de la ENCB.

100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

En esta sesión, se conformarán la Comisión de Registro de Aspirantes y, la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, integradas cada una por al menos una autoridad, una o un docente, una o un alumno y una o un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, todos miembros del CTCE.

## SEGUNDA REQUISITOS

2. Las personas que aspiren a ocupar la Subdirección Académica de la ENCB, conforme a lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica; 130, 174 y 175, fracción I del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional; así como lo dispuesto por los artículos 27, párrafos cuarto y quinto, y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - a) Ser de nacionalidad mexicana;
  - b) Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente y, poseer estudios de posgrado;
  - c) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
  - d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto,
  - e) No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en el Reglamento Interno de este Instituto, y
  - f) No haber sido sancionado o inhabilitado por actos vinculados con faltas graves en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

## TERCERA REGISTRO DE ASPIRANTES

3. Los días 29 y 30 de agosto de 2024, de 9:00 a 19:00 horas, las personas que aspiren a ocupar la Subdirección Académica de la ENCB, enviarán por correo electrónico sus solicitudes y documentación respectiva para que sea revisada por la Comisión de Registro de Aspirantes, la que se reunirá en la **Sala de Juntas de la Dirección**, en los horarios que previamente se establezcan.
4. Las personas que aspiren a ocupar la Subdirección Académica de la ENCB, deberán enviar a través de su correo electrónico la siguiente documentación original escaneada en formato pdf, al correo electrónico [consejotecnico.encb@ipn.mx](mailto:consejotecnico.encb@ipn.mx):

100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

- a) Solicitud de registro firmada (formato libre);
- b) Acta de nacimiento o carta de naturalización e identificación oficial;
- c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria en archivo pdf. Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa de la persona interesada;
- d) Título profesional de licenciatura;
- e) Cédula, Título, Diploma o Acta de Examen de Especialidad, Maestría o Doctorado, o el Acta de Examen correspondiente;
- f) Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- g) Constancia emitida por el Departamento de Capital Humano donde conste la antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- h) Constancia de No Inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública, la cual puede ser solicitada a través de la División de Trayectorias del Personal de la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- i) Carta de Motivos firmada, para ocupar el cargo de titular de la Subdirección Académica de la ENCB, en un máximo de dos cuartillas, y
- j) Propuesta de trabajo firmada, en un máximo de cinco cuartillas en archivo pdf.

**La Comisión de Registro deberá acusar de recibido al correo electrónico de las personas aspirantes, haciendo una lista de los documentos recibidos.**

5. El **2 de septiembre de 2024** a las **10:00 horas** se reunirá el CTCE en la **Sala de Juntas de la Dirección**, para aprobar, en su caso, el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de las personas aspirantes.

#### CUARTA DIFUSIÓN

6. Del **2 al 3 de septiembre de 2024** el CTCE publicará y difundirá ampliamente la lista de las y los candidatos, así como el currículum vitae resumido, la carta de motivos y la propuesta de trabajo en la página electrónica oficial de la ENCB: [www.encb.ipn.mx](http://www.encb.ipn.mx), así como en los diversos medios con los que cuente, cuidando siempre la protección de datos personales de las y los candidatos.

#### QUINTA DEBATE ENTRE CANDIDATOS

7. El CTCE definirá este rubro de acuerdo a las necesidades del plantel, el cual tendrá un máximo de 4 temas sobre los que versará el debate, la organización y las reglas conforme a las cuales la comunidad de la ENCB, podrá formular preguntas a las y los candidatos.

100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

8. El CTCE garantizará que las presentaciones de las y los candidatos se realicen en condiciones de igualdad e implementará las acciones necesarias de difusión del debate entre la comunidad de la ENCB.
9. El **3 de septiembre de 2024** a partir de las **11:00 horas**, se realizará el debate entre las y los candidatos a ocupar el cargo de titular de la Subdirección Académica de la ENCB, el cual se llevará a cabo en el **Ágora, en el Campus Santo Tomás**, y será transmitido en los medios de comunicación electrónica de la ENCB.
10. El desarrollo del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, mismo que se realizará de acuerdo a lo siguiente:
  - a) La duración del debate será de dos horas como máximo, incluyendo la sesión de preguntas y respuestas.
  - b) La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá moderar las participaciones, propiciando un intercambio respetuoso de ideas entre las y los candidatos.
  - c) Al inicio de la sesión la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, informará a las y los candidatos y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará.
  - d) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CTCE.
  - e) El debate se abrirá con una intervención inicial de cinco minutos por cada candidata o candidato, en el orden de su registro ante el CTCE.
  - f) Una vez concluidas las intervenciones iniciales las y los candidatos expondrán sus posiciones en relación con los temas definidos por el CTCE. Cada intervención de las y los candidatos deberá limitarse a un máximo de cinco minutos. La Comisión deberá garantizar la participación de todas las candidatas y todos los candidatos.
  - g) Al término de las intervenciones, se abrirá un espacio para que la comunidad de la ENCB, realice preguntas breves y concisas a las y los candidatos, quienes tendrán un máximo de dos minutos para responder cada pregunta.
  - h) El debate se debe de desarrollar en condiciones de absoluto respeto; y
  - i) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre las y los candidatos.

En caso de que a juicio del CTCE no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará debiéndose informar a la comunidad politécnica de la ENCB, dicha circunstancia.

100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

## SEXTA AUSCULTACIÓN Y ELECCIÓN DE TERNA

11. Los días 4 y 5 de septiembre de 2024 en un horario de 9:00 a 18:00 horas, tiempo de la Ciudad de México, el CTCE llevará a cabo la auscultación a los sectores docente, personal de apoyo y asistencia a la educación y alumnado, a través de urnas y de manera presencial.

La Comisión deberá entregar los resultados de la auscultación al pleno del CTCE en la sesión de elección de terna, anexando la evidencia respectiva y deberán darse a conocer a la comunidad del plantel, en su página electrónica oficial: [www.encb.ipn.mx](http://www.encb.ipn.mx).

12. El 6 de septiembre de 2024 a las 10:00 horas el CTCE se reunirá en la Sala de Juntas de la Dirección, para llevar a cabo la elección de la terna. Las y los miembros del CTCE, después de conocer los resultados de la auscultación deberán emitir su voto mediante el método que dicho Consejo haya establecido previamente, tomando en consideración la opinión del personal docente, del personal de apoyo y asistencia a la educación y del alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Una vez electa la terna, se levantará el acta correspondiente y se dará por concluida la sesión permanente. El acta acompañada de toda la documentación soporte, se enviará mediante correo electrónico a la Secretaría General y a la Oficina del Abogado General en esa misma fecha.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a la comunidad de la ENCB, en la página electrónica oficial: [www.encb.ipn.mx](http://www.encb.ipn.mx).

## SÉPTIMA IMPUGNACIONES

13. Los días 9 y 10 de septiembre de 2024, las personas inconformes, en su caso, deberán enviar al correo electrónico [consejotecnico.encb@ipn.mx](mailto:consejotecnico.encb@ipn.mx), el escrito de impugnación que se origine por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente convocatoria, el cual deberá estar firmado y escaneado en formato pdf, acompañado de los elementos probatorios en los que se funde. Asimismo dicho escrito deberá ser presentado ante el CTCE, mismo que deberá de acusar de recibido a través del enlace designado para ello.

De manera inmediata el Presidente del CTCE, deberá remitirlo a la Oficina del Abogado General al correo electrónico [abogadogeneral@ipn.mx](mailto:abogadogeneral@ipn.mx), con copia a la Secretaría General al correo electrónico [sgprocesos@ipn.mx](mailto:sgprocesos@ipn.mx).

La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones.

100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

## OCTAVA DESIGNACIÓN

14. El Director General del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por este CTCE, a la persona titular de la Subdirección Académica de la ENCB, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14, fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.

## NOVENA OBSERVADORES

15. La Secretaría General designará a un representante como observador u observadora, con el propósito de coadyuvar con el CTCE en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta Convocatoria, por lo que se le deberá facilitar el ingreso a las plataformas, así como los accesos físicos correspondientes, en los que las Comisiones conformadas para este efecto determinen sesionar, así como del CTCE.

## TRANSITORIOS

**Primero.** La presente convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio **SG/1657/2024**, conforme a lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro **27/24** del Libro Electrónico de Registro de Actos derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** La presente convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica [www.encb.ipn.mx](http://www.encb.ipn.mx), así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente la ENCB, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 179, tercer párrafo del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

**Tercero.** El CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual comenzará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en esta convocatoria; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional,

**Cuarto.** El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, consideren que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

**Quinto.** Las situaciones no previstas en la presente convocatoria, serán resueltas por la Secretaría General del Instituto Politécnico Nacional, dentro del ámbito de sus competencias.

**"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"**  
Ciudad de México, a 19 de julio de 2024

**DR. ISAAC JUAN LUNA ROMERO**  
**DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL CTCE**  
**DE LA ENCB.**



**S.E.P.**  
**INSTITUTO POLITÉCNICO**  
**NACIONAL**  
**ESCUELA NACIONAL DE**  
**CIENCIAS BIOLÓGICAS**  
**DIRECCIÓN**



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEEMAD, CEPROBI y del CITEDI

**EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS (ESFM), CONVOCA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD POLITÉCNICA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE TERNA, DE LA CUAL SE DESIGNARÁ A LA PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL DE NUESTRA UNIDAD ACADÉMICA, BAJO LOS SIGUIENTES**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que el artículo 29, fracción V de la Ley Orgánica, en relación con artículo 180 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, disponen como facultades de este Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE):

- Dentro de los candidatos seleccionados elegir y proponer al Director General una terna de profesores para la designación de la persona titular de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la ESFM.
- Reunirse en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles.
- Auscultar, en la forma que estimen conveniente, la opinión del personal y alumnado de la ESFM.

**SEGUNDO.** Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 de la Ley Orgánica; 174, 175, fracción II, 179 tercer párrafo, 180, 181, 202, 203 y 205 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, el CTCE de la ESFM en Sesión Extraordinaria celebrada el **19 de julio de 2024**, acordó emitir la presente:

**CONVOCATORIA**

A todas y todos los miembros de la comunidad politécnica interesados en participar en el proceso de elección de la terna que servirá para la designación de la persona titular de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la ESFM de conformidad con las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA**

**INICIO DE LA SESIÓN PERMANENTE E INSTALACIÓN DE COMISIONES**

1. **El 28 de agosto de 2024** a las **11:00 horas**, el CTCE se reunirá en la **sala de juntas de la Dirección** de la Escuela, y dará inicio a la sesión permanente, para la elección de la terna de la cual se designará a la persona titular de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la ESFM.



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

En esta sesión, se conformarán la Comisión de Registro de Aspirantes y la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, integradas cada una por al menos una autoridad, una o un docente, una o un alumno y una o un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, todos miembros del CTCE.

## SEGUNDA REQUISITOS

2. Las personas que aspiren a ocupar la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la ESFM conforme a lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica; 130, 174 y 175, fracción II del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, así como lo dispuesto por los artículos 27, párrafos cuarto y quinto, y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - a) Ser de nacionalidad mexicana;
  - b) Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente;
  - c) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
  - d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto;
  - e) Poseer experiencia administrativa de cuando menos dos años en el Instituto, inmediatamente anteriores a su designación;
  - f) No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en el Reglamento Interno de este Instituto y
  - g) No haber sido sancionado o inhabilitado por actos vinculados con faltas graves en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

## TERCERA REGISTRO DE ASPIRANTES

3. **El 29 y 30 de agosto de 2024 de 10:00 a 20:00 horas**, las personas que aspiren a ocupar la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la ESFM, enviarán por correo electrónico sus solicitudes y documentación respectiva para que sea revisada por la Comisión de Registro de Aspirantes, la que se reunirá en la **sala de juntas de la Dirección** de la Escuela, en los horarios que previamente se establezcan.
4. Las personas que aspiren a ocupar la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la ESFM deberán enviar a través de su correo electrónico la siguiente documentación original escaneada en formato pdf, al correo electrónico: [direccionesfm@ipn.mx](mailto:direccionesfm@ipn.mx):

Unidad Politécnica de Física y Matemáticas, Instituto Politécnico Nacional, Av. de los Ingenieros, 14740, México D.F.

Unidad Politécnica de Física y Matemáticas, Instituto Politécnico Nacional, Av. de los Ingenieros, 14740, México D.F.

Unidad Politécnica de Física y Matemáticas, Instituto Politécnico Nacional, Av. de los Ingenieros, 14740, México D.F.

Unidad Politécnica de Física y Matemáticas, Instituto Politécnico Nacional, Av. de los Ingenieros, 14740, México D.F.



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Cuahuacán,  
ESIA Unidad Tecamahaleco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

- a) Solicitud de registro firmada (formato libre);
- b) Acta de nacimiento o carta de naturalización e identificación oficial;
- c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria en archivo pdf. Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa de la persona interesada;
- d) Título profesional de licenciatura;
- e) Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- f) Constancia emitida por el Departamento de Capital Humano donde conste la antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- g) Constancia de No Inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública, la cual puede ser solicitada a través de la División de Trayectorias del Personal de la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- h) Carta de Motivos firmada, para ocupar el cargo de titular de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la ESFM, en un máximo de dos cuartillas, y
- i) Propuesta de trabajo firmada, en un máximo de cinco cuartillas en archivo pdf.

**La Comisión de Registro deberá acusar de recibido al correo electrónico de las personas aspirantes, haciendo una lista de los documentos recibidos.**

5. **El 2 de septiembre de 2024** a las **11:00 horas** se reunirá el CTCE en la **sala de juntas de la Dirección** de la Escuela para aprobar, en su caso, el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de las y los aspirantes.

#### CUARTA DIFUSIÓN

6. **Del 2 al 3 de septiembre de 2024** el CTCE publicará y difundirá ampliamente la lista de las y los candidatos, así como el currículum vitae resumido, la carta de motivos y la propuesta de trabajo en la página electrónica oficial de la ESFM: [www.esfm.ipn.mx](http://www.esfm.ipn.mx), así como en los diversos medios con los que cuente, cuidando siempre la protección de datos personales de las y los candidatos.

#### QUINTA DEBATE ENTRE CANDIDATOS

7. El CTCE definirá este rubro según las necesidades del plantel, que tendrá un máximo de 4 temas sobre el debate, la organización y las reglas conforme a las que la comunidad de la ESFM podrá formular preguntas a las y los candidatos.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS  
CARRILLO PUERTO  
CARRILLO PUERTO  
CARRILLO PUERTO



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

8. El CTCE garantizará que las presentaciones de las y los candidatos se realicen en condiciones de igualdad; e implementará las acciones necesarias de difusión del debate entre la comunidad de la ESFM.
9. **El 3 de septiembre de 2024** a partir de las **12:00 horas** se realizará el debate entre las y los candidatos a ocupar el cargo de titular de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la ESFM, el cual se llevará a cabo en el **Auditorio de la Escuela**, y será transmitido en los medios de comunicación electrónica de la ESFM.
10. El desarrollo del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, mismo que se realizará de acuerdo a lo siguiente:
  - a) La duración del debate será de dos horas como máximo, incluyendo la sesión de preguntas y respuestas.
  - b) La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá moderar las participaciones, propiciando un intercambio respetuoso de ideas entre las y los candidatos.
  - c) Al inicio de la sesión la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, informará a las y los candidatos, así como a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará.
  - d) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CTCE.
  - e) El debate se abrirá con una intervención inicial de cinco minutos por cada candidato, en el orden de su registro ante el CTCE.
  - f) Una vez concluidas las intervenciones iniciales las y los candidatos expondrán sus posiciones en relación con los temas definidos por el CTCE. Cada intervención de las y los candidatos deberá limitarse a un máximo de cinco minutos. La Comisión deberá garantizar la participación de todas y todos los candidatos.
  - g) Al término de las intervenciones, se abrirá un espacio para que la comunidad de la ESFM realice preguntas breves y concisas a las y los candidatos, quienes tendrán un máximo de dos minutos para responder cada pregunta.
  - h) El debate se debe de desarrollar en condiciones de absoluto respeto; y
  - i) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre las y los candidatos.

En caso de que a juicio del CTCE no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará debiéndose informar a la comunidad politécnica de la ESFM dicha circunstancia.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DEBATE Y AUSCULTACIÓN



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

## SEXTA AUSCULTACIÓN Y ELECCIÓN DE TERNA

11. **El 4 y 5 de septiembre de 2024** en un horario de **10:00 a 18:00 horas**, tiempo de la Ciudad de México, el CTCE llevará a cabo la auscultación a los sectores docente, personal de apoyo y asistencia a la educación y alumnado, a través de **urnas y de manera presencial**.

La Comisión deberá entregar los resultados de la auscultación al pleno del CTCE en la sesión de elección de terna, anexando la evidencia respectiva y deberán darse a conocer a la comunidad del plantel, en su página electrónica oficial: [www.esfm.ipn.mx](http://www.esfm.ipn.mx).

12. **El 6 de septiembre de 2024** a las **12:00 horas** el CTCE se reunirá en la **sala de juntas de la Dirección** de la Escuela, para llevar a cabo la elección de la terna. Las y los miembros del CTCE, después de conocer los resultados de la auscultación deberán emitir su voto mediante el método que dicho Consejo haya establecido, tomando en consideración la opinión del personal docente, del personal de apoyo y asistencia a la educación, y del alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Una vez electa la terna, se levantará el acta correspondiente y se dará por concluida la sesión permanente. El acta acompañada de toda la documentación soporte, se enviará mediante correo electrónico a la Secretaría General y a la Oficina del Abogado General en esa misma fecha.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a la comunidad de la ESFM, en la página electrónica oficial: [www.esfm.ipn.mx](http://www.esfm.ipn.mx).

## SÉPTIMA IMPUGNACIONES

13. **El 9 y 10 de septiembre de 2024**, las personas inconformes, en su caso, deberán enviar al correo electrónico [direccionesfm@ipn.mx](mailto:direccionesfm@ipn.mx), el escrito de impugnación que se origine por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente convocatoria, el cual deberá estar firmado y escaneado en formato pdf, acompañado de los elementos probatorios en los que se funde. Asimismo dicho escrito deberá ser presentado ante el CTCE, mismo que deberá de acusar de recibido a través del enlace designado para ello.

De manera inmediata el Presidente del CTCE, deberá remitirlo a la Oficina del Abogado General al correo electrónico [abogadogeneral@ipn.mx](mailto:abogadogeneral@ipn.mx), con copia a la Secretaría General al correo electrónico [sgprocesos@ipn.mx](mailto:sgprocesos@ipn.mx).

La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones.

Comunicación de Resultados de la Auscultación y Elección de Terna  
El CTCE de la ESFM, en sesión permanente, el día 06 de septiembre de 2024, a las 12:00 horas, resolvió lo siguiente:  
www.esfm.ipn.mx



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

## OCTAVA DESIGNACIÓN

14. El Director General del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por este CTCE, a la persona titular de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la ESFM, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14, fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.

## NOVENA OBSERVADORES

15. La Secretaría General designará a un representante como observador u observadora, con el propósito de coadyuvar con el CTCE en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta Convocatoria, por lo que se le deberá facilitar el ingreso a las plataformas, así como los accesos físicos correspondientes, en los que las Comisiones conformadas para este efecto determinen sesionar, así como del CTCE.

## TRANSITORIOS

**Primero.** La presente convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio **SG/1658/2024**, conforme a lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro **28/24** del Libro Electrónico de Registro de Actos derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** La presente convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica de la ESFM: [www.esfm.ipn.mx](http://www.esfm.ipn.mx), así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente este plantel, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 179, tercer párrafo del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

**Tercero.** El CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual comenzará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en esta convocatoria; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

**Cuarto.** El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando mediante el voto de las dos terceras partes de las y los integrantes, consideren que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"  
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"  
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,  
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo  
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

**Quinto.** Las situaciones no previstas en la presente convocatoria, serán resueltas por la Secretaría General del Instituto Politécnico Nacional, dentro del ámbito de sus competencias.

**"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"**  
Ciudad de México, a 19 de julio de 2024

  
  
S.E.P.  
DIRECCIÓN  
ESCUELA SUPERIOR DE  
FÍSICA Y MATEMÁTICAS  
IPN  
**DR. MIGUEL NERI ROSAS**  
DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL CTCE  
DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS  
(ESFM).



**Instituto Politécnico Nacional**  
**“La Técnica al Servicio de la Patria”**